



Ciudad de México a 02 de mayo de 2024
Boletín: 24/24

Se actualiza subsidio para el empleo en beneficio del salario de 8.2 millones de personas trabajadoras

- La modificación se realizó derivada de que el esquema de subsidio al Impuesto Sobre la Renta (ISR) fue rebasado por los incrementos al salario mínimo.
- Todas las personas trabajadoras que ganen menos de 9 mil 81 pesos recibirán el beneficio.

El Gobierno de México realizó una actualización al subsidio para el empleo, con la cual se beneficia a 8.2 millones de personas trabajadoras que ganan menos de 9 mil 81 pesos al mes. Así, quienes se beneficiaron del reciente incremento de 20% al salario mínimo, verán efectivamente un incremento de ese porcentaje en su salario después de impuestos.

Lo anterior derivado de que los incrementos al salario mínimo rebasaron los subsidios otorgados al ISR, lo que impactó en el monto final del pago realizado a la población trabajadora, ya que, para quienes fueron beneficiados por el último incremento de los salarios mínimos de 20%, el 6% del aumento se iba al pago de impuestos.

Por lo anterior, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) solicitaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la actualización del esquema, con la finalidad de que el incremento a los salarios mínimos se viera reflejado en su totalidad.

A causa de lo anterior, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, autorizó y firmó el decreto que avala dicha modificación, la cual nunca se había realizado en el pasado porque el salario mínimo no crecía, pero ahora que subió fue necesario actualizarla para que los que menos ganan paguen menos impuestos.

Con el nuevo esquema, todas las personas trabajadoras que ganan menos de 9 mil 81 pesos (alrededor de 1.2 salarios mínimos) verán una reducción en el impuesto a pagar, lo que permitirá que reciban de manera íntegra el 20% de incremento del salario mínimo más reciente. Esta es una medida que beneficia a 8.2 millones de





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



personas trabajadoras que menos ganan (el 37.1% de toda la población trabajadora formal).

Con esto se beneficia nuevamente a las personas trabajadoras que menos tienen, garantizando que el incremento salarial después de impuestos sea de al menos el 20%, el mismo porcentaje que el incremento del salario mínimo.

ooo000ooo

